

DINAMARCA

NUEVAS NORMAS PARA ACCEDER A LA CIUDANÍA³¹

La ministra de Extranjería e Integración acaba de presentar el proyecto del gobierno para negociar un nuevo acuerdo sobre el acceso a la ciudadanía danesa que comprende las siguientes propuestas:

1. Se restringirán las normas referentes a la autosuficiencia. Esto significa que el interesado no podrá haber percibido prestaciones públicas en los 2 últimos años previos a la fecha de presentación del proyecto de ley sobre naturalización³². Tampoco podrá haber obtenido prestaciones públicas por períodos superiores a 4 meses en los últimos 5 años. En este concepto se incluye también la prestación por desempleo.

En la actualidad, se requiere que el solicitante de la nacionalidad no haya percibido prestaciones públicas durante un año anterior a la presentación del proyecto de ley de naturalización y, además, sólo podrá haber obtenido prestaciones durante un período de 6 meses en los últimos 5 años.

2. Se endurecerán las normas referentes a los antecedentes penales, de manera que el futuro se negará la nacionalidad con carácter permanente a las personas que hayan cometido delitos contra menores, crímenes sexuales o crímenes relacionados con bandas de delincuentes. Se introducen períodos de carencia para los delitos contra la infancia, si el agresor es menor de 18 años en el momento del delito, en función de la sanción y la duración de la misma.

En la actualidad los crímenes graves impiden el acceso a la nacionalidad con carácter permanente. Esto también se aplica a los solicitantes sancionados con pena privativa de libertad por más de 60 días por causas de terrorismo o delito de traición y a aquellos que hayan sido expulsados de forma permanente o que hayan recibido una pena de prisión incondicional de un año y medio o más. Los demás sancionados sólo podrán acceder a la nacionalidad tras haber superado períodos de carencia que se fijan en función de la gravedad de la sanción y la duración de la pena.

3. Se establecerá un nuevo organismo de médicos especialistas, en el marco del organismo encargado de la Seguridad del Paciente, para

³¹ **Fuentes:** Texto página Web del gobierno (resumen por la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Dinamarca)

³² La naturalización se hace mediante un proyecto de ley que se presenta ante el Parlamento dos veces al año.

apoyar y mejorar los diagnósticos que se tienen en cuenta para acceder a la nacionalidad por motivos de salud. La Comisión de Naturalización del Parlamento podrá solicitar al citado organismo una "segunda opinión" si surgen dudas respecto a la calidad de un certificado médico aportado para la gestión de un expediente.

En la actualidad, los solicitantes de nacionalidad por motivos de enfermedad pueden quedar exentos de superar las pruebas del idioma danés y el examen de ciudadanía. Algunos de estos casos son remitidos a la Comisión de Naturalización del Parlamento que es la responsable de decidir si se otorga dispensa o no. Generalmente, esto se concede cuando el solicitante haya sido diagnosticado con una enfermedad física o psíquica de larga duración, una enfermedad sensorial o una discapacidad que le impide superar las pruebas.

4. Se introduce una nueva medida basada en exigir al solicitante de la nacionalidad que participe en un acto municipal en el que, entre otras cosas, tendrá que jurar que se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Constitución. Quedarán exentos de ello determinados colectivos, como los solicitantes residentes en Groenlandia y las Islas Feroe, los menores de 18 años y los apátridas nacidos en Dinamarca que estén protegidos por la Convención de Derechos del Niño y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

En la actualidad, se exige al solicitante que firme una declaración jurada de fidelidad y lealtad a Dinamarca y a la sociedad danesa en la que se compromete a cumplir la normativa danesa, inclusive la Constitución, y respetar los valores y principios jurídicos daneses y también la democracia del país.

5. Se reajustarán los niveles de las multas, de manera que el futuro las multas de tráfico inferiores a 4.000 coronas (aprox. 534 €) no se tendrán en cuenta a efectos del derecho a la naturalización. El gobierno propone también que determinadas multas de tráfico puedan presentarse ante la Comisión de Naturalización con objetivo de obtener dispensa de los requisitos referentes a los delitos criminales.

En la actualidad, las multas de tráfico de más de 3.000 coronas (aprox. 200€) impiden la naturalización durante un período de 4 años y 6 meses a partir de la infracción.

La ministra de Extranjería e Integración ha dicho: "Con este proyecto se pretende dejar claro que el derecho a la nacionalidad es algo especial y no se da por hecho, y que hay que hacer un esfuerzo para lograrlo. El

gobierno desea que la ciudadanía danesa sólo se conceda a los extranjeros que han residido en el país muchos años y que han demostrado claramente que desean formar parte de la sociedad danesa y de nuestros valores. Por esta razón, proponemos, entre otras cosas, imponer requisitos más estrictos a efectos de la autosuficiencia. Y, en principio, si se ha cometido un delito grave en Dinamarca, es lógico que se deniegue el acceso a la ciudadanía danesa.”

El gobierno minoritario (Liberal-Conservador) está negociando en estos momentos con los Partidos Socialdemócrata y Popular Danés, PPD, que opinan que el proyecto es demasiado moderado y exigen más restricciones. Entre otras cosas, ambos partidos proponen que se introduzca la posibilidad de anular la naturalización en caso de que la persona viole la ley y comita delitos en un plazo de 10 años posteriores a la naturalización. Por otra parte, el PPD propone que sólo se conceda la nacionalidad a 1.000 personas al año y se dé prioridad a los ciudadanos de países occidentales.

El Partido Socialdemócrata propone que se introduzca en los artículos del Código Penal que las penas por delitos de terrorismo y de traición conllevan la pérdida de la nacionalidad.